

**IGLESIA PROTESTANTE EPISCOPAL
EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Ante el Panel de Audiencia de la Junta Disciplinaria para Obispos**

**En el asunto del Rvdmo. Prince G. Singh
(Diócesis de Rochester)**

**Moción del abogado de la iglesia
para extender la declaración inicial y las fechas relacionadas**

La Iglesia, mediante su Abogado, solicita la presentación de una orden que extienda el plazo para las declaraciones iniciales hasta el 26 de noviembre de 2024. Para fundamentarlo declara:

1. En relación con la investigación en curso de este asunto, el Abogado de la Iglesia ha solicitado registros relevantes de la Diócesis de Rochester.
2. El Canciller de la Diócesis de Rochester ha notificado al Abogado de la Iglesia que la Diócesis no proporciona ciertos registros por razones de privilegio.
3. El Abogado de la Iglesia no considera apropiado [que la diócesis] retenga los materiales solicitados y está trabajando para resolver el asunto.
4. El Abogado de la Iglesia opina que las declaraciones significativas mejorarán luego que se revisen los materiales retenidos.
5. Se informa al Abogado de la Iglesia que el abogado del Demandado comparte la opinión de que las declaraciones serán más precisas y completas al identificar y revisar los materiales retenidos por la Diócesis.
6. El abogado del Demandado ha autorizado al Abogado de la Iglesia a declarar que el Demandado se suma a la solicitud de extender la fecha límite para las declaraciones iniciales hasta el 26 de noviembre de 2024.

Por tanto, la Iglesia propone respetuosamente que el Panel de Audiencia emita una orden que extienda la fecha de la Declaración Inicial hasta el 26 de noviembre de 2024, y que todas las fechas procesales relacionadas que se activan por la fecha de la Declaración Inicial se extiendan en consecuencia.

Presentado respetuosamente,

Fechado: 24 de octubre de 2024

CagT.Merritt
Abogado de la Iglesia